

DECRETO 809 DE 2000

(mayo 8)

por el cual se autoriza aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y en especial las conferidas en los artículos 189 ordinal 18 y artículo 129 de la [Constitución Política](#) y 11 del Decreto 1050 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura, OEI, ha invitado al Ministerio de Educación Nacional a participar en la I Reunión Iberoamericana de Ministerios y Universidades del Proyecto “Cátedra de Historia Iberoamericana”, que se realizará en la ciudad de La Habana, Cuba, del 16 al 18 de mayo de 2000;

Que para atender dicha invitación se ha designado a la doctora Libia Patricia Enciso Patiño, Profesional Especializado 3010-19, del Grupo de Atención a la Comunidad Educativa y Grupos Poblacionales de la Dirección General de Investigación y Desarrollo Pedagógico del Ministerio de Educación Nacional;

Que los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención serán asumidos por la OEI;

Que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 189, Ordinal 18 y por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), corresponde al Gobierno Nacional conceder autorización a los servidores públicos que lo soliciten para aceptar con carácter temporal cargos, honores y mercedes de gobiernos extranjeros u organismos internacionales,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la doctora Libia Patricia Enciso Patiño, Profesional Especializado 3010-19, del Grupo de Atención a la Comunidad Educativa y Grupos Poblacionales de la Dirección General de Investigación y Desarrollo Pedagógico del Ministerio de Educación Nacional, para aceptar la invitación efectuada por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura, OEI, así como para recibir los gastos que demanda la atención de la precitada invitación, conforme se expresa en la parte motiva.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 8 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Educación Nacional,

Germán Bula Escobar.